



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

17892

Ejecución de títulos no judiciales 224/2015 sobre otras materias

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en la Ejecución de Título no Judicial 224/15, ha recaído la resolución, cuya parte que interesa, es del tenor literal siguiente:

“Auto.-En Palma de Mallorca, a 22 de Abril de 2015.

” Vistos por mí, Maria del Rosario Puig López, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia 7 de Palma, los autos arriba identificados, ahora, teniendo en cuenta los siguientes:

Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor de la ejecutante, BANCO SANTANDER SA, frente a D. Andrés García Sánchez y Dª. Yaiza del Carmen Vázquez Santana, ,por importe de 7.772 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que se calcularán al tipo previsto en el artículo 576 de la LEC, y las costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C.” Sigue la firma.

Y ante el ignorado paradero sobrevenido en la causa, del ejecutado D. Andrés García Sánchez, y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca, a 30 de Septiembre de 2015.

